



Anexo 1 Estimación de costos derogados del PROY-NOM-033/1-SCFI-2019

En el proceso de mejora regulatoria del PROY-NOM-033/1-SCFI-2019 que concluyó con la emisión del correspondiente dictamen total final emitido por la Autoridad de Mejora Regulatoria, se presentó el siguiente análisis de las acciones regulatorias derogadas que se formalizarán una vez que la regulación entre en vigor. Al respecto, se identificaron ahorros para los particulares toda vez que el PROY-NOM-033/1-SCFI-2019 contiene menos carga regulatoria. En la Tabla 1 se muestra el comparativo de pruebas entre la NOM vigente y el proyecto citado..

Tabla 1 Comparativo de pruebas para la NOM vigente y la propuesta regulatoria

Producto	NOM vigente	Proyecto de NOM
Oro	Método de copelación.	Copelación. (Apéndice C).
Plata	Patrón de plata alta pureza	Método de prueba potenciométrico. (Apéndice D).
Platino	Platino	Método de prueba espectrométrico (Apéndice I)
Paladio	Paladio	Gravimétrico. (Apéndice E y F)
Piezas recubiertas	Método de copelación.	Fluorescencia de Rayos X (Apéndice H) o Microscopía electrónica de barrido (Apéndice G)

Fuente: elaboración propia

La sumatoria de las pruebas de la NOM vigente asciende a 82 mil pesos, en tanto que las pruebas de la propuesta regulatoria suman un total de 77 mil pesos (ver Tabla 2). Este simple hecho puede demostrar que los costos de cumplimiento para los particulares son menores.

Tabla 2 Comparativo de costos con los métodos de prueba de la NOM vigente y la propuesta regulatoria

Producto	NOM vigente	Costo	Proyecto de NOM	Costo
Oro	Método de copelación.	15,000	Copelación. (Apéndice C).	15,000
Plata	Patrón de plata alta pureza	15,000	Método de prueba potenciométrico. (Apéndice D).	13,000
Platino	Platino	18,500	Método de prueba espectrométrico. (Apéndice I)	18,000
Paladio	Paladio	18,500	Gravimétrico. (Apéndice E y F)	18,000
Piezas recubiertas	Método de copelación.	15,000	Fluorescencia de Rayos X. (Apéndice H) o Microscopía electrónica de barrido (Apéndice G)*	13,000
Total		82,000		77,000

* Ver el apartado IV, numeral 6 referente a costos del presente documento

Fuente: elaboración propia

No obstante lo anterior, es importante señalar las diferencias en cuanto al cumplimiento. En tanto que la propuesta regulatoria, de forma explícita permite agrupar los productos de joyería en familias de acuerdo con el material con que están fabricadas, la NOM vigente no especifica tal cuestión, por lo que se asume que, el cumplimiento debe hacerse por producto. En otras palabras, la regulación vigente, no contempla este esquema de cumplimiento para los particulares. Así, una de las principales ventajas de la propuesta regulatoria es permitir un cumplimiento más sencillo y menos costoso para los sujetos regulados.

No obstante lo señalado, y con el único fin de volver comparables los costos de la NOM vigente con la propuesta regulatoria, se realiza el ejercicio de asumir el supuesto de costos equivalentes para ambas regulaciones. En la



Tabla 3 se muestran los costos de cumplimiento para la NOM vigente y en la Tabla 4 los correspondientes a la propuesta regulatoria. La diferencia radica en la cantidad de pruebas requeridas ya que, en tanto que la regulación vigente establece al menos 23 pruebas equivalentes a un costo de 339 mil pesos, la propuesta regulatoria permite que los particulares incurran en tan solo cinco pruebas por un monto total de 77 mil pesos¹.

Tabla 3 Costos de cumplimiento NOM vigente

Producto	NOM vigente	Costo	Cantidad Requerida	Costos Pruebas
Oro	Método de copelación.	15,000	15	225,000
Plata	Patrón de plata alta pureza	13,000	5	65,000
Platino	Platino	18,000	1	18,000
Paladio	Paladio	18,000	1	18,000
Piezas recubiertas	Método de copelación.	13,000	1	13,000
Total		77,000	23	339,000

Fuente: elaboración propia

Tabla 4 Costos de cumplimiento de la propuesta regulatoria

Producto	Proyecto de NOM	Costo	Cantidad Requerida	Costos Pruebas
Oro	Copelación. (Apéndice C).	15,000	1	15,000
Plata	Método de prueba potenciométrico. (Apéndice D).	13,000	1	13,000
Platino	Método de prueba espectrométrico. (Apéndice I)	18,000	1	18,000
Paladio	Gravimétrico. (Apéndice E y F)	18,000	1	18,000
Piezas recubiertas	Fluorescencia de Rayos X. (Apéndice H) o Microscopía electrónica de barrido (Apéndice G)*	13,000	1	13,000
Total		77,000	5	77,000

Fuente elaboración propia

Las unidades económicas sujetas a la regulación, en ambos casos se asumen en un total de 1,613 tal como se estableció en el Análisis de Impacto Regulatorio. En la Respuesta a la solicitud de ampliaciones y correcciones se ahondó en las razones de porqué la propuesta regulatoria deroga obligaciones para los particulares en cuanto a las pruebas por cada tipo de producto. Debido a que la propuesta regulatoria contempla, como ya se mencionó, agrupar en familias los productos elaborados con el mismo material, ya no será necesario someter a dichas pruebas cada uno de los productos de los que se tiene evidencia. A continuación, en la Tabla 5, se muestra el listado de obligaciones que la propuesta regulatoria deroga. Las 18 obligaciones derogadas, considerando las unidades económicas, representan un total de 422 millones 606 mil pesos.

¹ Esta cantidad puede ser incluso menor, tal como se establece en el Apartado IV, numeral 6 impacto económico, en particular en el sub apartado referente a costos.



Tabla 5 Obligaciones derogadas con la propuesta regulatoria

Método de prueba particular	Total
Método de copelación para Anillos oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Argollas oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Aretes oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Cadenas oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Collares oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Cruces y dijes oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Esclavas oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Medallas oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Pulseras y brazaletes oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Otros productos oro sin incrustaciones	24,195,000
Método de copelación para Anillos oro con incrustaciones de piedras preciosas	24,195,000
Método de copelación para Aretes oro con incrustaciones de piedras preciosas	24,195,000
Método de copelación para Cruces y dijes oro con incrustaciones de piedras preciosas	24,195,000
Método de copelación para Collares oro con incrustaciones de piedras preciosas	24,195,000
Método de copelación para Anillos, aretes, dijes y similares oro con incrustaciones de piedras preciosas	24,195,000
Patrón de plata alta pureza para Aretes plata sin incrustaciones	20,969,000
Patrón de plata alta pureza para Cadenas plata sin incrustaciones	20,969,000
Patrón de plata alta pureza para Collares y gargantillas plata sin incrustaciones	20,969,000
Patrón de plata alta pureza para Cruces y dijes plata sin incrustaciones	20,969,000
Patrón de plata alta pureza para Pulseras y brazaletes plata sin incrustaciones	20,969,000
Método de copelación. para Recubiertos (chapados) con oro	20,969,000
Determinación de paladio para Paladio	29,034,000
Determinación del contenido de platino para Platino	29,034,000
Total	546,807,000

Fuente: elaboración propia

En el dictamen total final emitido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, identificado con el Of.No.CONAMER/20/4161, se presentó el presente análisis de costos. Al respecto, el PROY-NOM-033/1-SCFI-2019 dejará sin efectos la norma vigente, es decir, deja sin efectos costos por 546 millones 807 mil pesos. El proyecto implica costos totales por 124 millones 201 mil pesos y se proponen 5 millones adicionales a fin de dar cumplimiento con el requerimiento de simplificación estipulado en el artículo 78 de la LGMR. En este tenor, una vez acreditado que los costos de la propuesta regulatoria serán inferiores para los particulares, se tiene un ahorro neto en costos por un total de 417 millones 606 mil pesos. Lo enunciado se detalla en la Tabla 6.

Tabla 6 Comparativo de costos y cumplimiento al art. 78 de la LGMR

Clave	Costos
NOM vigente	546,807,000
PROY-NOM-033/1-SCFI-2019	124,201,000
Costos adicionales para el cumplimiento de simplificación (art.78 LGMR)	5,000,000
Ahorro neto de costos	417,606,000

Fuente: elaboración propia





En la Tabla 7 se detalla, no solo el ahorro disponible una vez descontado lo correspondiente al propio proyecto PROY-NOM-033/1-SCFI-2019, también se ilustra el resto de propuestas regulatorias a las que ya se han aplicado dichos costos en el cumplimiento del requerimiento de simplificación regulatoria. En la columna dos se muestran los costos para cada propuesta regulatoria, en la columna tres el ahorro propuesto, en la columna cuatro los costos utilizados del mencionado PROY-NOM-033/1-SCFI-2019; en la columna cinco se muestra el saldo disponible una vez descontados dichos costos utilizados de la columna previa; en la última columna se muestra el estatus referente a si ya fueron aplicados o se trata aún de una propuesta.

Tabla 7 Propuestas regulatorias y ahorro neto en costos de cumplimiento

Clave	Costo Prop. Reg.	Ahorro neto en costos	Costos utilizados	Saldo	Estatus
Costos derogados NOM 033 vigente				546,807,000.00	
PROY-NOM-033/1-SCFI-2019	124,201,000.00	5,000,000.00	129,201,000.00	417,606,000.00	Aplicado
PROY-NOM-189-SCFI-2017	10,373,650.60	5,000,000.00	15,373,650.60	402,232,349.40	Aplicado
PROY-NOM-228-SCFI-2018	3,145,131.53	5,000,000.00	8,145,131.53	394,087,217.87	Aplicado
PROY-NOM-029-SE-2020	5,315,940.00	5,000,000.00	10,315,940.00	383,771,277.87	Aplicado
NOM-234 GAS VEHICULAR	582,050.00	5,000,000.00	5,582,050.00	378,189,227.87	Aplicado
PROY-NOM-226-SCFI-2017	158,550,773.60	5,000,000.00	163,550,773.60	214,638,454.27	Aplicado
PEC NOM-006-SCFI-2012	96,000,627.00	3,000,000.00	99,000,627.00	115,637,827.27	Aplicado
PROY-NOM-173-SE-2020	23,822,600.00	3,000,000.00	26,822,600.00	88,815,227.27	Aplicado
PEC NOM-223-SCFI/SAGARPA-2018	41,710,918.00	3,000,000.00	44,710,918.00	44,104,309.27	Propuesta

En virtud de lo anterior, es posible considerar que el total de dichos costos aplicados de las propuestas regulatorias presentadas, al momento de la elaboración del presente documento, esta Dependencia cuenta con un saldo favorable por 44 millones 104 mil 309.27 pesos que se solicita pudiesen utilizarse en otras propuestas regulatorias de esta Dependencia.

